



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

#### **RADICADO No. 680014003020-2022-00149-00**

En atención al correo con fecha 19/12/2022 enviado por el apoderado de la parte demandante, este Juzgado **NO ACCEDE** a lo peticionado, ya que mediante auto de fecha 23 de junio de 2022, se levantó la medida de embargo y secuestro de la motocicleta de placa JUD26F, por solicitud que así hizo el memorialista.

Por otra parte, en atención al correo de fecha 11/01/2023 enviado por el apoderado de la parte demandante, este juzgado **NO ACCEDE** a lo peticionado, ya que la medida del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-240603 ya fue decretada mediante auto de fecha 01/04/2022 y librado el oficio número 0629 con fecha 27/04/2022 el cual fue enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

Firmado Por:  
**Nathalia Rodríguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8106cd7db49bc5183b16b6b34aefb0cdafd210bcd8702f7812b6ee612ae28cbd**

Documento generado en 23/01/2023 10:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 010 del 24 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.